



Convocatoria 2026

RECONOCIMIENTOS NACIONALES A LA CALIDAD EN SALUD



2026
año de
**Margarita
Maza**

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCS), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para fortalecer la Cultura de Calidad en los Establecimientos para la Atención Médica e incentivar el desempeño del personal de Salud hacia mejores niveles de calidad en los servicios de salud

C O N V O C A

A las personas integrantes de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS), Universidades e Instituciones de Educación Media Superior y Superior, Sociedades Científicas, Agrupaciones de Profesionistas o Académicas, para que propongan ante el Jurado Calificador, a las personas que por su mérito hayan destacado en los siguientes campos: "Trabajo Social" para recibir el **"Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2026"**; y "Calidad de la Atención y Seguridad del Paciente", para recibir el **"Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud 2026"**.

A su vez, a los Establecimientos para la Atención Médica integrantes del SNS que cuenten con Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) para presentar Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud que promuevan la mejora de la calidad en relación a los temas prioritarios de salud pública del país, para recibir el **"Reconocimiento Nacional a Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud 2026"**.

Puede consultarse toda la información necesaria a través la siguiente liga:

http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/reconocimientos_nacionales_calidad_salud.html

Lo anterior de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - El Concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades y de género, sin ningún tipo de discriminación. Su desarrollo estará sujeto a lo establecido en la presente Convocatoria, a las determinaciones del Comité Interno de Evaluación (CIE) y a la decisión final del Jurado Calificador.

SEGUNDA. - El **"Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud"** (RNTSSNS) y el **"Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud"** (RNGCSAS) serán otorgados a profesionistas que, por sus méritos y a juicio del Jurado Calificador, hayan sobresalido en el ámbito del trabajo social en salud o en la gestión de la calidad y seguridad en la atención sanitaria, respectivamente, dentro de las instituciones públicas que conforman el SNS.

Asimismo, el **“Reconocimiento Nacional a Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud”** (RNPICSAS) será otorgado a aquellos Establecimientos para la Atención Médica que formen parte del SNS y que presenten los mejores proyectos de investigación, factibles de implementarse en sus unidades, cuyo objetivo prioritario sea mejorar los diversos aspectos y dimensiones de la calidad y seguridad en la atención de la salud.

TERCERA. - El Reconocimiento Nacional a la Calidad en Salud 2026 se otorgará en función de la trayectoria profesional o del proyecto presentado, en alguna de las siguientes categorías:

- 1) **RNTSSNS** (Dirigido exclusivamente a profesionistas de Trabajo Social), en las siguientes categorías:

Categoría	Descripción del mérito
A. Investigación en Salud	A profesionales del trabajo social que, por su destacada trayectoria en investigación, producción científica e innovación, hayan generado aportes significativos al conocimiento para la mejora de la salud poblacional y el fortalecimiento de la disciplina.
B. Docencia en Salud	A profesionales del trabajo social cuya destacada labor docente y promoción de actividades académicas haya contribuido de manera sobresaliente a la formación, profesionalización, capacitación y desarrollo de colegas en la disciplina, con especial énfasis en la mejora de la salud poblacional y el fortalecimiento del trabajo social.
C. Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social	A profesionales con formación técnica en trabajo social que, mediante una trayectoria destacada y un desempeño laboral ejemplar, así como por su participación activa en actividades asistenciales, académicas y de investigación, hayan contribuido significativamente a la mejora de la salud poblacional, al fortalecimiento de la calidad y seguridad en la atención, y al desarrollo institucional y disciplinario.
D. Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud	A profesionales del trabajo social que, mediante su participación en proyectos o acciones de mejora continua en los Establecimientos para la Atención Médica o instituciones, hayan contribuido al perfeccionamiento de procesos, al fortalecimiento de la calidad percibida y a la satisfacción de los usuarios, promoviendo el bienestar poblacional y consolidando la disciplina.
E. Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud	A profesionales en trabajo social que se hayan distinguido por un desempeño ejemplar, solidario y humanitario con pacientes, familiares, comunidad y/o colegas de trabajo; que hayan propuesto, implementado o colaborado en estrategias orientadas a la mejora continua de la calidad de la atención y la seguridad de las y los pacientes; y que, con ética y profesionalismo, hayan contribuido en acciones de educación y promoción de la salud, tratamiento, prevención, rehabilitación o cuidados paliativos en todos los ámbitos de la Atención Primaria de Salud (APS), fortaleciendo así la capacidad de respuesta institucional.

2) **RNGCSAS** (Dirigido a todo el personal integrante del equipo multidisciplinario de salud), en las siguientes categorías:

Categoría	Descripción del mérito
A. Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud	A profesionales de diversas disciplinas cuyo trabajo en investigación, producción científica e innovación haya generado aportes significativos para mejorar la calidad y seguridad en la atención sanitaria, con impacto en la salud poblacional, la eficiencia en el uso de recursos y el fortalecimiento del desarrollo disciplinario.
B. Docencia en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud	A profesionales de todas las áreas del conocimiento que, por su destacada labor docente y académica, hayan contribuido a la formación de recursos humanos para la salud con altos estándares de calidad, ética y compromiso social, fortaleciendo la atención sanitaria y el desarrollo de la disciplina.
C. Gestión en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud	A profesionales de todas las áreas que, por su trayectoria ejemplar y liderazgo en proyectos de mejora continua, hayan fortalecido prácticas de salud con calidad y seguridad, bajo enfoques éticos, de derechos humanos y de género, en beneficio de la salud poblacional y la eficiencia institucional.

3) **RNPICSAS** (Dirigido a los Establecimientos para la Atención Médica):

Categoría	Descripción del mérito
ÚNICA	A los Establecimientos para la Atención Médica del SNS que desarrollen y presenten proyectos de investigación viables para su implementación, enfocados en fortalecer la calidad técnica y percibida, y la seguridad de la atención en todas sus dimensiones, con especial atención a los temas prioritarios de salud pública y APS.

CUARTA. - El registro de propuestas dará inicio el 26 de enero de 2026 a partir de las 09:00 horas y permanecerá abierto hasta las 20:00 horas (tiempo del centro en Ciudad de México) del 8 de mayo del mismo año, sin posibilidad de prórroga.

Las personas propuestas deberán registrar sus datos y cargar la documentación correspondiente a través de la plataforma electrónica disponible en el sitio web de la DGCES, mediante las siguientes ligas de acceso:

Reconocimiento	Plataforma
RNTSSNS	Plataforma del Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2026/
RNGCSAS	Plataforma del Reconocimiento Nacional a la Gestión de la Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/convocatorias2026/
RNPICSAS	Sistema de Registro para el Reconocimiento Nacional a Proyectos de Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención en Salud https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2026/

Al momento de registrarse, las personas propuestas, así como las personas titulares de los Establecimientos para la Atención Médica, líderes y personas que colaboren en los proyectos de investigación, manifiestan su conformidad y compromiso de apegarse a todas y cada una de las bases establecidas en la presente Convocatoria.

QUINTA. - La evidencia documental deberá ser cargada en las plataformas correspondientes, conforme a los plazos establecidos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1) Quienes participen en el proceso de selección para los reconocimientos **RNTSSNS** y **RNGCSAS** deberán remitir la siguiente documentación:

Requisitos	Descripción
Curriculum Vitae actualizado y Anexos de la persona propuesta	<p>El formato de currículum vitae (CV) publicado en la página de la DGCES deberá presentarse en el apartado correspondiente, con firma autógrafa de la persona participante. Al final del documento deberán incluirse los anexos solicitados en cada sección, ordenados conforme a la estructura del CV. Todo el contenido deberá integrarse en un solo archivo en formato PDF. La información anexada al CV deberá corresponder a actividades realizadas en los últimos cinco años (2021-2025), con excepción de la formación académica y los grados obtenidos.</p> <p>Codificación de archivo. Ejemplo: Jiménez Gutiérrez Raúl CV_JGR_2026</p>

Requisitos	Descripción
Carta de Exposición de Motivos	<p>Dirigida a la Presidencia del Honorable Jurado Calificador, la carta deberá presentarse en formato libre, exponiendo las razones por las cuales la persona participante desea recibir el Reconocimiento, así como el impacto que éste tendría en su desempeño personal y profesional en caso de resultar ganadora. La carta deberá enviarse en formato PDF, con fecha y firma autógrafa de la persona postulante.</p> <p>Codificación de archivo. Ejemplo: <i>Jiménez Gutiérrez Raúl CEM_JGR_2026</i></p>
Carta de Apoyo Institucional	<p>Dirigida a la Presidencia del Honorable Jurado Calificador, la carta deberá presentarse en formato libre, exponiendo las razones por las cuales se respalda a la persona propuesta. Deberá elaborarse en hoja membretada institucional, en formato PDF, con firma autógrafa del titular y sello de la institución, Establecimiento de Atención Médica o dependencia correspondiente.</p> <p>No serán consideradas las postulaciones sin Carta de Apoyo Institucional ni aquellas que sean autopropuestas.</p> <p>Codificación de archivo. Ejemplo: <i>Jiménez Gutiérrez Raúl CA_I_JGR_2026</i></p>
Cédula de Autoevaluación	<p>La persona propuesta deberá seleccionar la cédula correspondiente al Reconocimiento y Categoría en la que participa. El formato está disponible para descarga en la página de cada uno de los Reconocimientos, dentro del sitio web de la DGES, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la Convocatoria. La cédula deberá imprimirse, firmarse de manera autógrafa y presentarse en formato PDF. En caso de no contar con firma autógrafa, el documento no será considerado para participar. Asimismo, se requiere una puntuación mínima de 60/100 para avanzar a la segunda fase.</p> <p>Codificación de archivo. Ejemplo: <i>Jiménez Gutiérrez Raúl CA_JGR_2026</i></p>

- 2) Quienes participen en el proceso de selección del **RNPICSAS** deberán remitir la siguiente documentación:

Requisitos	Descripción
<p>a) Evidencia del Reporte de Monitoreo Institucional y Ciudadano del Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD)</p>	<p>Captura de pantalla del Reporte de Monitoreo Institucional y Ciudadano generado desde la plataforma del SESTAD, que demuestre que el Establecimiento realizó dicha formalidad tanto en el Monitoreo Institucional como en el Monitoreo Ciudadano, al menos durante los dos últimos cuatrimestres previos a la fecha de emisión de la Convocatoria. Ambos reportes deberán integrarse en un solo archivo en formato PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> SESTAD_HGM_CDMX_2026</p>
<p>b) Sistema de Registro del Aval Ciudadano (SIRAVAL)</p>	<p>Acta vigente de instalación del Aval Ciudadano, emitida por el SIRAVAL, debidamente firmada. Deberá presentarse escaneada desde el documento original y en formato PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> SIRAVAL_HGM_CDMX_2026</p>
<p>c) Sistema Nacional de Indicadores de Calidad (INDICAS II)</p>	<p>Captura de pantalla del Reporte al Sistema INDICAS II correspondiente, al menos, a los dos últimos cuatrimestres previos a la fecha de emisión de la Convocatoria. Ambos reportes deberán obtenerse desde la plataforma oficial de la DGCES y presentarse integrados en un solo archivo en formato PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> INDICAS_HGM_CDMX_2026</p>
<p>d) Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)</p>	<p>Acta vigente de instalación del COCASEP y minuta de la última sesión del Comité, con fecha no mayor a seis meses anteriores al momento del registro. Ambos documentos deberán estar escaneados desde el original, reunidos en un solo archivo y en formato PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> COCASEP_HGM_CDMX_2026</p>
<p>e) Aprobación del proyecto por comités hospitalarios, jurisdiccionales o estatales</p>	<p>Documento de aprobación emitido por el Comité de Ética en Investigación, el Comité de Investigación y/o el Comité de Bioseguridad, según corresponda al tipo de proyecto y al establecimiento. La fecha de emisión no deberá exceder los seis meses previos a la publicación de la Convocatoria. Todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo en formato PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i> COMITES_HGM_CDMX_2026</p>

Requisitos	Descripción
f) Proyecto de investigación	<p>Proyecto de investigación elaborado conforme al formato establecido por la DGCES, disponible en la plataforma de registro: https://dgces.salud.gob.mx/convocatorias/sirepics2026/</p> <p>El proyecto deberá contar con la validación y firma de los responsables designados, y presentarse en archivo PDF.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i></p> <p>PROY_HGM_CDMX_2026</p>
g) Carta de Propuesta del Responsable Estatal o Institucional de Calidad	<p>Dirigida a la Presidencia del Honorable Jurado Calificador. Deberá presentarse en hoja membretada de la institución o establecimiento, mediante escrito libre, con firma autógrafa de la persona Responsable Estatal de Calidad (REC) o de la persona Responsable Institucional de Calidad (RIC), y en formato PDF.</p> <p>En dicho escrito, la persona REC o la persona RIC deberá especificar que ha validado el proyecto, así como describir la factibilidad de su implementación, el impacto que tendrá en las distintas dimensiones de la calidad de la atención en salud y los beneficios esperados para la población objetivo.</p> <p>Codificación de archivo.</p> <p>Ejemplo: <i>Hospital General de México (Ciudad de México)</i></p> <p>PROPIUESTA_REC_HGM_CDMX_2026</p>

- El incumplimiento de alguno de los requisitos o de sus especificaciones será motivo de cancelación de la participación de la persona propuesta o del Establecimiento de Atención Médica en la presente Convocatoria.
- Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF, con un peso máximo de 10 MB por archivo.
- La persona participante o la persona líder del proyecto será responsable de verificar que los documentos cumplan con las especificaciones solicitadas, estén debidamente firmados y que el escaneo sea claro y legible.
- La carga completa de los documentos requeridos será responsabilidad exclusiva de la persona participante o de la persona líder del proyecto. En caso de que la documentación se presente de forma incompleta al cierre del registro, no se podrá continuar en la fase de evaluación.

SEXTA. - La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en dos fases:

La primera fase será realizada por el CIE de la DGCES, el cual será designado de manera honoraria. El CIE estará integrado por la persona titular de la Presidencia —cargo que corresponde a la titularidad de la DGCES—, una persona designada como Secretaría Técnica durante la sesión plenaria, y al menos tres personas vocales. Este Comité será responsable de validar el cumplimiento del 100 % de los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

A. En el caso del **RNTSSNS** y el **RNGCSAS**, las personas semifinalistas se determinarán con base en una calificación mínima de 60/100, obtenida a través de las Cédulas de Autoevaluación (con un rango de 0 a 100 puntos). Esta validación será realizada por el CIE, quien verificará el puntaje con la evidencia documental presentada durante la primera fase. Las calificaciones se ordenarán en forma descendente, de mayor a menor puntaje. El número de semifinalistas estará sujeto al límite establecido para cada categoría.

Para el **RNPICSAS**, el CIE validará la evidencia documental conforme a los requisitos señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria y enviará al Jurado Calificador el listado de semifinalistas correspondiente a los establecimientos que cumplan con el 100% de dichos requisitos.

En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del CIE ejercerá el voto de calidad. En su ausencia, la persona titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGES potrà, por suplencia, presidir dicho Comité y ejercer el voto de calidad.

B. El número de semifinalistas y finalistas de los Reconocimientos Nacionales será determinado conforme a la siguiente tabla:

Reconocimiento	Semifinalistas	Reconocimientos Nacionales (Finalistas)
RNTSSNS	Máximo 15 semifinalistas en cada una de las categorías (A, B, C, D y E)	<p>A. Investigación en Salud, hasta 3.</p> <p>B. Docencia en Salud, hasta 3.</p> <p>C. Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social, hasta 3.</p> <p>D. Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud, hasta 6.</p> <p>E. Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud, hasta 3.</p>
RNGCSAS	Máximo 15 semifinalistas en cada una de las categorías (A, B y C)	<p>A. Investigación en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3.</p> <p>B. Docencia en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3.</p> <p>C. Gestión en Calidad y Seguridad de la Atención de la Salud, hasta 3.</p>
RNPICSAS	Todos los Establecimientos para la Atención Médica que cumplan el 100% de los requisitos	Hasta 5

En la segunda fase, la DGES a través de su Titular, solicitará de manera oficial a las personas titulares de las diversas instituciones públicas integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área, designar a una persona representante para cada Reconocimiento, la cual fungirá como vocal en el Jurado Calificador. Las personas integrantes de este Jurado Calificador elegirán de entre las personas semifinalistas, a las personas que a su juicio y con fundamento en sus méritos, sean acreedoras a los Reconocimientos en cada una de las categorías señaladas en la presente

Convocatoria, de acuerdo con la información de la Base Sexta. Por lo anterior, el Jurado Calificador se conformará de la siguiente manera:

- Una persona titular de la Presidencia, correspondiente a la persona titular de la DGES, o a la persona suplente.
- Una persona designada como Secretaria Técnica, elegida de entre las personas vocales, para tal fin.
- Al menos cuatro personas vocales, en representación de las instituciones públicas integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área.

Durante el pleno de la sesión, se elegirá por votación a la persona que fungirá como Secretaría Técnica del Jurado Calificador, seleccionándola de entre las personas profesionales designadas por las personas titulares de las instituciones invitadas que participan en calidad de vocales.

Para el **RNTSSNS**, el perfil de la persona vocal del Jurado Calificador deberá corresponder a la disciplina de Trabajo Social. En el caso del **RNGCSAS**, se requerirá que las personas vocales sean profesionales de diversas disciplinas con amplia experiencia en la administración pública, específicamente en el área de calidad y seguridad en la atención de la salud. Finalmente, para el **RNPICSAS**, se solicitará experiencia comprobable en el ámbito de la investigación relacionada con la temática del reconocimiento.

En el caso específico del **RNPICSAS**, el Jurado Calificador dará prioridad a aquellos proyectos que propongan mecanismos orientados a mejorar la calidad y la seguridad en la atención, en relación con los siguientes aspectos:

- Problemas de salud pública, desarrollo institucional, gestión, o fortalecimiento continuo de la cultura organizacional para la calidad.
- Atención a personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, tales como diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, síndrome metabólico, cáncer y cardiopatía isquémica.
- Atención a la salud mental, con énfasis en la prevención y abordaje de la depresión, el suicidio y/o las adicciones.
- Atención con enfoque en derechos humanos, garantizando un trato digno y respetuoso hacia grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en personas con discapacidad, población de la diversidad sexual, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas indígenas, afrodescendientes y víctimas del delito.
- Atención a personas con enfermedades infecciosas, parasitarias, emergentes y reemergentes.
- Salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención de la mortalidad materna y perinatal, así como en la prevención de embarazos en adolescentes.
- Acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, o de otras regiones del país con población en situación de alta o muy alta marginación.
- Otros temas de interés relacionados con estrategias de mejora continua de la calidad, aplicables al ámbito institucional, comunitario y regional en salud.

SÉPTIMA. - En todos los casos, el Jurado Calificador será responsable de evaluar y determinar a las personas que resulten acreedoras a los Reconocimientos. La evaluación se basará en la trayectoria profesional y el mérito de las personas propuestas, así como en la calidad de los proyectos participantes, conforme a lo establecido en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del Jurado Calificador ejercerá el voto de calidad. En su ausencia, y en calidad de suplencia, la persona titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGES potrà presidir el Jurado Calificador y ejercer dicho voto.

Una vez concluidas las funciones honorarias del CIE y del Jurado Calificador, se darán por finalizadas las acciones y responsabilidades de sus integrantes en relación con los reconocimientos **RNTSSNS**, **RNGCSAS** y **RNPICSAS** correspondientes a la Convocatoria 2026.

OCTAVA. - El Jurado Calificador podrá declarar desierta alguna categoría en caso de que las personas postuladas no reúnan los méritos suficientes, los proyectos registrados no cumplan con los requisitos establecidos, o no se presenten postulaciones. Esta decisión deberá quedar asentada por escrito en el acta de sesión correspondiente a la reunión del Jurado Calificador de cada Reconocimiento.

NOVENA. - Los resultados serán publicados el día 21 de agosto de 2026 en la página de la DGES posterior a las 09:00 horas.

La fecha, el mecanismo, el lugar y el horario de entrega de los Reconocimientos serán comunicados a las personas galardonadas mediante correo electrónico, con al menos 72 horas de anticipación.

DÉCIMA. - No podrán participar en la presente convocatoria las personas o instituciones que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores, sino hasta transcurridos tres años a partir del año en que fueron reconocidas. En caso de existir algún conflicto de interés, este deberá ser declarado ante el Jurado Calificador mediante la Carta de Exposición de Motivos.

Los casos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por el CIE o el Jurado Calificador, según la fase del proceso en que se presenten.

Las personas integrantes del CIE y del Jurado Calificador deberán mantener la confidencialidad de los resultados durante todas las etapas del proceso.

DÉCIMA PRIMERA. - El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2026

Atentamente

**DRA. LAURA CORTÉS SANABRIA
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”